

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2.021).

**RAD: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra VICTOR ALFONSO
VASQUEZ PINZON, RAD. No. 25-394-40-89-001-2020-00020-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1°- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio DSB-DOP-EMB-20201125362945 procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

2°- Tener por agregado a las presentes diligencias el oficio No. 9-29553151 procedente del Banco AV Villas y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

3°- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio AOCE-2020-14753 procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 9 DE HOY 30 DE ABRIL DE 2021

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA